



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020299

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad 3 testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES ICSVIAL S.A.** otorgada el 07 de julio de 2017 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1796-M de 05 de septiembre de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES ICSVIAL S.A.** del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de julio de 2017, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui tome nota de tal inscripción de cambio de domicilio al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES ICSVIAL S.A.** y sienta la razón respectiva; y, d) Que la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y sienta razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a Quito, 06 de septiembre de 2017.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 706003
Tr. 50255-0041-17

atos Públicos
del Cantón Quito